

MENDOZA, **15 DIC 2017**

VISTO:

El EXP-CUY:Nº 26628/2017, mediante el cual se tramita el pago de los **Suplementos por MAYOR RESPONSABILIDAD y por FALLA de CAJA** a la Cont. María Mercedes DERRACHE, quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo – Interino – Categoría 07, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 obran los informes de la Dirección de Personal y de la Dirección de Presupuesto, respectivamente;

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17º, 70º y 72º del Decreto Nacional 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales;

Que a fs. 1 la Cont. DERRACHE se notifica y deja constancia que con motivo de presentarse en el concurso efectivo de un cargo Categoría 07 del agrupamiento administrativo, tramitado en Expediente Nº 15882/2017, solicita licencia en su Mayor Responsabilidad mientras se sustancie el mismo y a fs. 2, autoriza por razones de servicio a la señora Elizabeth Susana LUCERO a utilizar sus claves de los diferentes sistemas contables;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones,

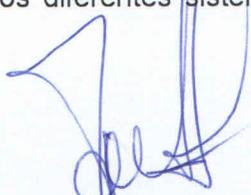
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del pago del **Suplemento por MAYOR RESPONSABILIDAD** a categoría 1, a la Cont. María Mercedes DERRACHE (DNI: 22.559.366 – LP: 32642), a partir del 1º de enero y hasta tanto se sustancie por concurso el cargo vacante, conforme lo establecido por los Artículos Nº 17º y 72º del C.C.T. -Dto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, a hacer efectivo, a partir del 1º de enero de 2018, el pago del **Suplemento por FALLA DE CAJA** a la Cont. María Mercedes DERRACHE (DNI: 22.559.366 – LP: 32642), en el cargo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º. Dar por otorgada la licencia en la Mayor Responsabilidad a la Cont. DERRACHE, mientras se sustancie el Concurso detallado en los considerando de la presente Resolución y autorizar a la señora Elizabeth Susana LUCERO a hacer uso de claves de los diferentes sistemas contables, para el correcto funcionamiento del Área.

Res. 262


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA

ARTICULO 4º.- Imputar el pago de dichos suplementos de la siguiente manera:

Mayor Responsabilidad

- 1 - GASTOS EN PERSONAL
 - 1.2 - PERSONAL TRANSITORIO
PERSONAL APOYO ACADEMICO
 - 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
ADICIONALES
Categoría 07 a 01 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo

Fallas de Caja

- 1- GASTOS EN PERSONAL
 - 1.1 - PERSONAL PERMANENTE
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
 - 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
Suplemento por Falla de Caja

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo Facultad.-

RESOLUCION N° **262**

F.O
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA